

**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, Oficina de Información y Respuesta,**  
San Salvador, a las quince horas cinco minutos del día cinco de marzo dos mil dieciocho.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 24/2018, presentada por parte de la ciudadana: [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los artículos 50 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información pública, y que lo requerido referente a: ""1- Datos estadísticos de los emprendedores en el municipio de Victoria departamento de Cabañas. 2- Ayuda que se les ofrece a los emprendedores en el municipio de Victoria. 3- Que instituciones les brinda apoyo a los emprendedores 4- Factores que se relacionan a los emprendedores del municipio victoria.""; no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los artículos 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE:**

- a) Dese respuesta a lo solicitado.
- b) Notifíquese a la solicitante a través del medio señalado para tal efecto.

  


**Erika Mariela Miranda Ramírez**  
**Oficial de Información y Respuesta**

**Oficina de Información y Respuesta**  
**Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa**  
**Edificio Gazzolo, 25 Avenida Norte y 25 Calle Poniente.**  
**2592-9077 – emiranda@conamype.gob.sv**